



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00023-2026-OEFA/PCD

Lima, 19 de febrero de 2026

VISTOS: La Carta s/n de fecha 16 de febrero de 2026, emitida por la señora Luz Viviana Velásquez Nongrados; el Memorando N° 00081-2026-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00003-2026-OEFA/PCD, se designa, con efectividad a partir del 12 de enero de 2026, a la señora Luz Viviana Velásquez Nongrados (en adelante, **la señora Velásquez**) en el puesto de confianza de Ejecutivo/a de la Unidad de Abastecimiento del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, con código del puesto CA0104105, y dispone su ingreso al régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, posterior a ello, a través de la Carta s/n de fecha 16 de febrero de 2026, la señora Velásquez presenta su renuncia ante el Presidente del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA al puesto de confianza de Ejecutivo/a de la Unidad de Abastecimiento que ocupa;

Que, el artículo 15 y los literales f) y t) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, establecen que la Presidencia del Consejo Directivo constituye la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, conduce el funcionamiento institucional y representa a la entidad ante las entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras; teniendo entre sus funciones, las de designar, remover y aceptar la renuncia de los servidores que ejerzan cargos de confianza; y, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo que disponga aceptar la renuncia presentada por la señora Velásquez al puesto de confianza de Ejecutivo/a de la Unidad de Abastecimiento del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, con efectividad al término del 19 de febrero de 2026;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas por los literales f) y t) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Luz Viviana Velásquez Nongrados al puesto de confianza de Ejecutivo/a de la Unidad de Abastecimiento del Organismo de

Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, con código del puesto CA0104105, con efectividad al término del 19 de febrero de 2026, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.gob.pe/oefa) en el día de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

[IDIAZH]

ÍTALO ANDRÉS DÍAZ HORNA

Presidente del Consejo Directivo

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 05872623"



05872623